



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Solicitud para ejercer Comercio  
Ambulante

DECRETO N° 554

FECHA, 26 SEP 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 28.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, designa Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 10.01.2024, designa Secretario Municipal Suplente a Cesar Suarez Muñoz;
- Providencia de fecha 16.09.2024, de la Asociación de vendedores ambulantes.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE**, a la Sra. Leticia Triviño Pérez, RUT. N° 16.586.095-0, domiciliada en calle O'Higgins N° 269, de Puerto Williams para ejercer Comercio Ambulante durante el Año 2024, en lo que se refiere a la venta de artículos de artesanías, juegos de plato, ropa nueva y usada, de acuerdo con los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**2° PROCEDASE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a calcular y efectuar el cupón de pago de acuerdo a los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, posteriormente el contribuyente deberá pagar en Tesorería Municipal, para poder ejercer el Comercio Ambulante.

**3° SE DEJA ESTABLECIDO**, que la Sra. Leticia Triviño Pérez deberá regularizar su Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos con los giros correspondiente a la actividad económica que llevará a cabo, en caso de no cumplir con dicho punto, no tendrá derecho a la renovación del permiso ambulante para el año 2025.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**  
ALCALDE

SSC/POG/yiv

Distribución:

1. Sra. Leticia Triviño Pérez
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo